

23

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ENERO 000010

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de octubre de 1968, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de apertura de sucursal en Guayaquil de la compañía "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.";

QUE la señorita Mariana Acosta Espinosa, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora Mercedes de Rojas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.88-704, de 15 de noviembre de 1968, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-88413 de 7 de septiembre de 1968;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Guayaquil de la compañía "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A." constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la referida escritura pública que se la aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 30 de enero de 1978, que ha procedido a abrir una sucursal en Guayaquil, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de enero

"WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A."

- 2 -

198000011

de 1978 por la cual se constituyó la compañía "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.", que ha procedido a abrir una sucursal en Guayaquil, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~DR. JOSÉ MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ. CAE  
MLB

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 49.443 a 49.444, Número 13.683 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 19.819 del Repertorio.- Guayaquil, diciembre veinte i tres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Su plente.-

~~Ldo. CARLOS ROJICE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

